



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,  
Ref.: Ref.: 1/2013 - Expte. 61.365/09

19 JUN. 2013

F 0 6 8 2 / 1 3

VISTO:

La presentación efectuada por los Consejeros Estudiantiles, Luis Juan Pablo Rodriguez y Ezequiel Tomás Argüello Román, solicitando se modifique la Res. del CD N° 1429/09 en los Incisos 1 y 2 del Art. 3º, de fecha 1 de Octubre del año 2009; y

CONSIDERANDO:

Que los consejeros fundamentan que alumnos de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad, encuentran muchas dificultades en el avance de sus Carreras;

Que la Comisión de Enseñanza y Disciplina, luego de haber analizado la situación, se ha expedido favorablemente;

Por ello, y teniendo en cuenta la opinión de los Sres. Consejeros presentes (9 miembros);

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍA  
(En sesión ordinaria de fecha 5 de Junio de 2013)  
RESUELVE


Artículo 1º.- Modificar los Incisos 1 y 2 del Art. 3º de la Res. del CD N° 1429/09, quedando de la siguiente manera:

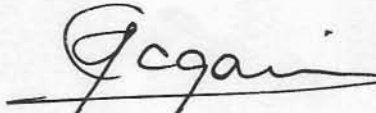
Art. 3º.- Establecer como correlativas de orden para todas las Carreras de Ingeniería de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, lo siguiente:

- Para cursar asignaturas del Módulo VI, el alumno deberá tener aprobado el Ciclo Común Articulado (CCA);
- Para cursar asignaturas del Módulo VII en adelante, el alumno deberá tener aprobado el Módulo (N - 5) completo.

Artículo 2º.- Hágase saber y notifíquese a Dirección Alumnos y a los Directores de Carreras-. Cumplido, archívese.

mv

  
Dra. ESTELA del VALLE RUIZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fac. de Cs. Exactas y Tecnología  
U.N.T.

  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
DECANO  
Fac. de Cs. Exactas y Tecnología  
U.N.T.